



Gobierno Regional Junin



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 419 - 2019 – GR-JUNÍN / GR

HUANCAYO, 23 AGO. 2019

EL GOBERNADOR (e) DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal Nº 289-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, emite opinión favorable sobre las Modificaciones Presupuestarias, en el Nivel Funcional Programático **entre Unidades Ejecutoras** del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín, mediante Habilitaciones y Anulaciones en la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 056-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019;

Que, mediante la Nota de Modificación Presupuestal Nº 619, la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, efectúa la transferencia presupuestal por el monto total de S/ 500 000.00 en mérito al Oficio Nº 053-2019-GRJ-DRSJ-HRDCQDAC-OEPE, mediante el cual, la Directora General de- Hospital Regional Docente Clínico Quirúrgico "Daniel Alcides Carrión", Dra. María Gabriela Vittes Lázaro, solicita Crédito Suplementario para la adquisición de un Equipo Laparoscopia, el cual asciende a S/ 500,000.00 Soles, en la Fuente de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios;

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en los documentos adjuntos se sustenta el cumplimiento con el procedimiento establecido mediante el numeral 3.4 del Anexo de la Directiva Nº 001-2018-GR-JUNIN-GGR/GRPPAT;

SG - GRJ	
DOC. Nº	3601925
EXP Nº	2461926





Gobierno Regional Junín



Que, de conformidad con el artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 23° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, y el Acuerdo Regional N° 376-2019-GRJ/CR, de fecha 08 de agosto del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01°.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2019, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 02°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la(s) respectiva(s) Unidad(es) Ejecutora(s), respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 06 SEP 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN

FUENTE DE FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	DE:		TOTAL
				001 SEDE CENTRAL		
001	ACCIONES CENTRALES			500,000.00		500,000.00
	399999 SIN PRODUCTO			500,000.00		500,000.00
	5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			500,000.00		500,000.00
	5 GASTOS CORRIENTES			500,000.00		500,000.00
	2.3 BIENES Y SERVICIOS			500,000.00		500,000.00
024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER			-		-
			ADQUISICION DE MONITOR MULTI PARAMETRO, MONITOR MULTI PARAMETRO, MICROSCOPIO TRINOCULAR, AUTOQUERATOREFRACTOMETRO, LAMPARAS DE HENDIDURA, ELECTROBISTURI, EQUIPO DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA Y VENTILADORES PARA CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS O PEDIATRICOS			
	2437996			-		-
	6000017 ADQUISICION DE EQUIPOS MEDICOS			-		-
	6 GASTO DE CAPITAL			-		-
	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS			-		-
	Total General			500,000.00		500,000.00

RESUMEN

2.3 BIENES Y SERVICIOS	500,000.00	500,000.00
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	-
Total	500,000.00	500,000.00

A:		TOTAL
401 RED SALUD DANIEL ALCIDES CARRIÓN	-	
	-	-
	-	-
	-	-
500,000.00	500,000.00	500,000.00
500,000.00	500,000.00	500,000.00
500,000.00	500,000.00	500,000.00
500,000.00	500,000.00	500,000.00
500,000.00	500,000.00	500,000.00

